

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Licenciada Blanca Adames, queda designada Vicecónsul en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 522-01 que designa al Dr. José Marcos Iglesias Iñigo, Agente del Gobierno Dominicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 522-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor José Marcos Iglesias Iñigo, queda designado Agente del Gobierno Dominicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA